

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00427 00
Demandante: HO2 & ASOCIADOS S.A.S.
Demandado: ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS
AICON SAS Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **DANIELLE FORERO WIESNER**, como apoderada de **CONSTRUCTORA MURAGLIA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- TENER por **NOTIFICADA** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la sociedad CONSTRUCTORA MURAGLIA (art 301C.G.P.)

2.1.- ORDENAR a la secretaria controle los términos a que se refiere el artículo 91 del C.G.P.

3.- CORRER traslado por el término de tres (3) días a las otras partes del documento denominado **"ACUERDO DE TRANSACCIÓN"**² allegado por CONSTRUCTORA MURAGLIA S.A. (Inc. 2º art. 312 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Dto pdf 42 exp dig.

² Dto pdf 44 ibidem.

Código de verificación: **48914ad680c8da3d3d419b260fcfaa5829756d1131257b543ffeae27a5c643**

Documento generado en 05/05/2022 03:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>